



**CIRCULAR  
DM-DVM-DGEC-CIR-0031-2026**

DE: Álvaro Artavia Medrano  
Director, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

PARA: Directores(as) Regionales de Educación  
Supervisores(as) de Centros Educativos  
Jefaturas de Asesoría Pedagógica  
Directores(as) de centros educativos de primaria y secundaria y del  
Plan de Estudios de Personas Jóvenes y Adultas (CINDEA, IPEC,  
CONED)

FECHA: 20 de abril del 2026

ASUNTO: **Implementación de la Prueba de Producción de texto escrito  
(asignatura de Español) en primaria y secundaria 2026.**

---

Estimados(as) señores(as):

La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad les comunica la **Implementación de la Prueba de Producción de texto escrito (asignatura de Español) en primaria y secundaria 2026.**

Según el artículo 84 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de la Conducta (REAC, Decreto No. 45509-MEP), las Pruebas Nacionales Estandarizadas por asignatura, **específicamente en Español, incluyen la Prueba de Producción de texto escrito, tanto en primaria como en secundaria.**

**A. Aspectos generales:**

En el artículo 112 del REAC, se establece que la nota de la Prueba Nacional Estandarizada de Español será el promedio de las notas que obtenga cada estudiante en la prueba de comprensión lectora y la prueba de producción de texto escrito, es decir, cada una de esas pruebas constituye el 50% de la nota de la asignatura de Español.

Para efectos de la prueba de ampliación en la asignatura de Español, cuando así corresponda, se deberán realizar las dos pruebas (comprensión lectora y producción de texto escrito), según inciso c.4 del artículo 93 del REAC.



20 de abril de 2026

**DM-DVM-AC-DGEC-CIR-0031-2026**

Página 2 de 5

## B. Calendarización:

La prueba de Producción de texto escrito se realizará en las siguientes fechas, de acuerdo con el Calendario Escolar 2026:

Fecha	Población/convocatoria
Martes 28 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Convocatoria ordinaria</b> para población de personas jóvenes y adultas de <b>primaria</b> que concluyen la totalidad del plan de estudios en el I semestre 2026 (IPEC, CINDEA) <b>01-2026</b></li> </ul>
Miércoles 29 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Convocatoria ordinaria</b> para población de personas jóvenes y adultas de <b>secundaria</b> que concluyen la totalidad del plan de estudios en el I semestre 2026 (IPEC, CINDEA y CONED) <b>01-2026</b></li> </ul>
Miércoles 27 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Convocatoria ordinaria</b> para <b>primaria</b> (diurnos y nocturnos), calendario nacional</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reprogramación</b> para población de personas jóvenes y adultas de <b>primaria</b> que concluyen la totalidad del plan de estudios en el I semestre 2026 (IPEC, CINDEA) <b>01-2026</b></li> </ul>
Miércoles 3 de junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Convocatoria ordinaria</b> para <b>secundaria</b> (diurnos y nocturnos), calendario nacional</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reprogramación</b> para población de personas jóvenes y adultas de <b>secundaria</b> que concluyen la totalidad del plan de estudios en el I semestre 2026 (IPEC, CINDEA y CONED) <b>01-2026</b></li> </ul>
Jueves 17 de setiembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Convocatoria ordinaria</b> para población de personas jóvenes y adultas de <b>primaria</b> que concluyen la totalidad del plan de estudios en el II semestre 2026 (IPEC, CINDEA y Aula Edad) <b>02-2026</b></li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Convocatoria ordinaria</b> para <b>primaria</b> – calendario diferenciado</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reprogramación</b> para <b>primaria</b> (diurnos y nocturnos), calendario nacional</li> </ul>
Viernes 18 de setiembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Convocatoria ordinaria</b> para población de personas jóvenes y adultas de <b>secundaria</b> que concluyen la totalidad del plan de estudios en el II semestre 2026 (IPEC, CINDEA y CONED) <b>02-2026</b></li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Convocatoria ordinaria</b> para <b>secundaria</b> – calendario diferenciado</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reprogramación</b> para <b>secundaria</b> (diurnos y nocturnos), calendario nacional</li> </ul>
Jueves 1 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reprogramación</b> para población de personas jóvenes y adultas de <b>primaria</b> que concluyen la totalidad del plan de estudios en el II semestre 2026 (IPEC, CINDEA y Aula Edad) <b>02-2026</b></li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reprogramación</b> para población de personas jóvenes y adultas de <b>secundaria</b> que concluyen la totalidad del plan de estudios en el II semestre 2026 (IPEC, CINDEA y CONED) <b>02-2026</b></li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Convocatoria extraordinaria de reprogramación</b> para <b>primaria</b> (diurnos y nocturnos) y <b>secundaria</b> (diurnos y nocturnos), calendario nacional</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reprogramación</b> para <b>primaria</b> y <b>secundaria</b> – calendario diferenciado</li> </ul>



20 de abril de 2026

**DM-DVM-AC-DGEC-CIR-0031-2026**

Página 3 de 5

**Las reprogramaciones se aplicarán únicamente según lo estipulado en el artículo 99 del REAC**, por lo que es responsabilidad de cada director(a) de centro educativo velar porque la ausencia a la convocatoria respectiva sea debidamente justificada según dicho artículo.

### **C. Documentación:**

La documentación correspondiente a esta prueba se encuentra publicada en: <https://dgec.mep.go.cr/informacion-2026/prueba-de-produccion-de-texto-escrito/>, lo cual incluye los marcos (de referencia y de especificaciones), así como las rúbricas con que se calificará el texto producido y un ejemplo de la prueba (tema y situación comunicativa) para primaria y secundaria.

Asimismo, se cuenta con rúbricas adaptadas que corresponden a personas estudiantes en condición de sordera, así como otra para las personas estudiantes con dificultades específicas de aprendizaje, discapacidad visual, sordoceguera, Trastorno Espectro Autista, discapacidad motora, discapacidad múltiple, discapacidad psicosocial, otras condiciones: enfermedades neurodegenerativas, crónicas, síndrome metabólico. Estas rúbricas se utilizarán cuando corresponda, según los apoyos educativos reportados por cada centro educativo, esto es, se aplican según la condición que cada director(a) haya inscrito en el plazo establecido para tales efectos, por lo que es responsabilidad directa de cada centro educativo que se aplique el apoyo que cada estudiante así lo requiera.

### **D. Primaria:**

En primaria, la prueba solicita un texto expositivo de **200 palabras** (el propósito de este tipo de texto es informar y explicar un tema, no narrar una historia). En caso de las personas estudiantes con apoyo educativo AE18 (rúbrica adaptada para la población estudiantil sorda) la extensión solicitada es de **150 palabras**.

En primaria, se proporcionará un tema, una situación comunicativa y algunas ideas en que cada estudiante se puede apoyar para desarrollar el texto. Asimismo, se proporcionará una hoja adicional "Espacio para planificar el texto escrito", donde cada estudiante puede organizar sus ideas, elaborar un esquema o redactar un borrador para su texto expositivo. Lo que escriba en esa hoja **no será calificado**, no se debe entregar ni devolver a la DGEC, por lo que tampoco se considerará para los procesos de revocatoria. No se permitirá material adicional al que remita la DGEC.



20 de abril de 2026

**DM-DVM-AC-DGEC-CIR-0031-2026**

Página 4 de 5

El texto expositivo debe redactarse en cuatro párrafos: uno de introducción, dos de desarrollo y uno de conclusión. Se contará con **90 minutos** para el desarrollo de la prueba.

En cuanto a la calificación, se pondrá una nota de uno (1) en la prueba cuando:

- a) El tema desarrollado sea distinto del propuesto.
- b) El texto no corresponda a un texto expositivo.
- c) El texto presente palabras vulgares u ofensivas que falten el respeto a las personas o instituciones.
- d) El texto evidencie partes copiadas de otra persona o de alguna fuente (plagio parcial o total), lo cual se considera una falta en la prueba.

#### **E. Secundaria:**

En secundaria, la prueba solicita un ensayo argumentativo de **300 palabras** (el propósito de este tipo de texto es asumir una posición ante un tema social, fundamentada a partir de argumentos que expliquen y sustenten su punto de vista). En caso de las personas estudiantes con apoyo educativo AE18 (rúbrica adaptada para la población estudiantil sorda) la extensión solicitada es de **250 palabras**.

En secundaria, se proporcionará un tema y una situación comunicativa. Asimismo, se proporcionará una hoja adicional "Espacio para planificar el texto escrito", donde cada estudiante puede organizar sus ideas, elaborar un esquema o redactar un borrador para su ensayo argumentativo. Lo que escriba en esa hoja **no será calificado**, no se debe entregar ni devolver a la DGEC, por lo que tampoco se considerará para los procesos de revocatoria. No se permitirá material adicional al que remita la DGEC.

El ensayo argumentativo debe redactarse en cinco párrafos: uno de introducción, tres de desarrollo y uno de conclusión. Se contará con **120 minutos** para el desarrollo de la prueba.

En cuanto a la calificación, se pondrá una nota de uno (1) en la prueba cuando:

- a) El tema desarrollado sea distinto del propuesto.
- b) El escrito no corresponda a un ensayo argumentativo.
- c) El texto presente expresiones vulgares u ofensivas que falten el respeto a las personas o instituciones.



20 de abril de 2026

**DM-DVM-AC-DGEC-CIR-0031-2026**

Página 5 de 5

- d) El texto evidencie partes copiadas de otra persona o de alguna fuente (plagio parcial o total), lo cual se considera una falta en la prueba.
- e) El texto sea ilegible.

## **F. Devolución de cuadernillos y recursos de revocatoria:**

En las fechas que la DGEC comunicará oportunamente, se devolverán los cuadernillos de la prueba de Producción de texto escrito y se contará con un informe individual con el detalle de cada aspecto calificado en la rúbrica y la nota respectiva en esta prueba. Este informe se podrá descargar del portal web "Reportes nacionales", con las credenciales (usuario y contraseña) que cada director(a) debe brindar a las personas estudiantes.

Una vez que las personas estudiantes reciban su cuadernillo, contarán con un plazo de tres días hábiles para analizarlo y decidir si desean solicitar la revisión de uno o varios aspectos específicos de su escrito, según la rúbrica. Para presentar esta solicitud, deberán ingresar a la plataforma virtual de la DGEC "REVOCAR". No se procesarán solicitudes por ningún otro medio. El procedimiento para la presentación de los recursos de revocatoria se realizará de conformidad con las disposiciones que establezca la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC) y que se comunicarán oportunamente.

C.c.: Archivo /NJS  
Sr. José Leonardo Sánchez Hernández, Ministro de Educación Pública  
Sra. Guiselle Alpizar Elizondo, Viceministra Académica  
Sra. Sofía Ramírez González, Viceministra Administrativa  
Sra. Alejandra Gutiérrez Vargas, Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional  
Sra. Gidget Monge Mora, Jefa, Despacho Ministerial  
Sra. Marcela Romero Valverde, Jefa, Despacho Viceministerio Académico  
Sr. Víctor Mejía Cáceres, Jefe de Despacho, Viceministerio Administrativo  
Sra. Lindsay Solís Hernández, Jefa, Despacho, Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional  
Sr. Gener Mora Zúñiga, Director, Dirección de Gestión y Desarrollo Regional  
Sra. Yoselin Sánchez León, Directora, Dirección de Educación Privada  
Sr. Pablo Masís Boniche, Director, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras  
Sra. Karolina Artavia Mendoza, Directora, Dirección de Desarrollo Curricular  
Sra. Ana Catalina Carvajal Granados, Subdirectora, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad  
Sres. Departamento de Evaluación Académica y Certificación  
Sra. Diana Retana Galera, Asesora Nacional, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad  
Sr. Luis Carlos Rodríguez León, Asesor Nacional, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad  
Sra. Karla Madrigal Umaña, Asesora Nacional, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad  
Sr. Omar Guzmán Alvarado, Asesor Nacional, Departamento de Evaluación Académica y Certificación, DGEC  
Sra. Karla Rubié Morales, Asesora Nacional, Departamento de Evaluación Académica y Certificación, DGEC  
Sr. Marvin Tenorio Chacón, Coordinador, Área de Procesos Informáticos, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad  
Sra. Mariela Castro Castro, Área de Procesos Informáticos, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad  
Sr. José Villalobos Esquivel, Coordinador, Área de Logística, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad